



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

590, 829, 1305,
2336, 2601
y 6602-D-10
OD 2057

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, con el voto de los dos tercios de los señores diputados presentes, en general y en cada uno de sus artículos (artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional), el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º - Otórgase jerarquía constitucional, en los términos del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en su vigésimo cuarto período de sesiones en Belém do Pará (Brasil) el día 9 de junio de 1994, ratificada por nuestro país el 5 de julio de 1996 y aprobada por ley 24.632.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.